

ANEXO 2

Aprovechemos los espacios de participación disponibles

Actualmente los municipios cuentan con algunos espacios para la participación ciudadana. Conocer y saber cómo ocupar estos espacios es muy útil y necesario, y aquí te damos algunas ideas para saber cómo aprovechar cada uno.



Plebiscitos comunales

¿Cómo convocar?

Un plebiscito puede ser convocado por el Alcalde, el Concejo Municipal, o por un grupo de ciudadanos que acrediten ante notario público la firma de a lo menos un 5% de los ciudadanos inscritos en el registro electoral de la comuna.



¿A qué materias se puede referir?

- Inversiones de desarrollo de la comuna
- · Aprobación o modificación del PLADECO
- Modificación del Plan Regulador
- Otras materias que sean de interés de la comunidad y estén dentro de las atribuciones del municipio.

¿Cuándo puede ser vinculante?

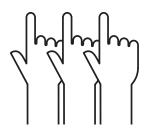
El plebiscito será vinculante si en él participa más del 50% de las personas habilitadas para votar en la comuna. Esto quiere decir que logrando pasar ese umbral de participación, las autoridades deberán acatar la decisión que se tome en el plebiscito.

Obtener ese nivel de participación no es fácil, pero una alta participación es una buena forma de demostrar qué opina la comunidad sobre algún tema, por lo que aunque no sea vinculante, si la comunidad respaldó su propuesta y hubo una participación alta, será una forma muy útil de presionar a las autoridades.



Fondos concursables

Si la solución al problema o la propuesta puede ser llevada a cabo por ustedes mismos, esta es una buena opción para poder concretar el proyecto. Las municipalidades destinan fondos para financiar proyectos que aporten al mejoramiento de la comuna, los que pueden ser otorgados a organizaciones locales.



Asimismo, los gobiernos regionales destinan el 2% del FNDR (Fonda Nacional de Desarrollo Regional) para realizar concursos públicos relacionados con temas de cultura, deportes, desarrollo social o seguridad pública (varía dependiendo de cada región).

Existen muchos fondos diferentes para ser utilizados por organizaciones sociales a los que podrían optar i Infórmense sobre cada uno, los plazos y bases para postular!



Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

El COSOC es un espacio en donde las organizaciones de la sociedad civil existentes en la comuna pueden realizar observaciones a la gestión del alcalde, pedir rendición de cuentas y proponer asuntos que éste debiera atender. Si bien, el COSOC no tiene atribuciones para implementar una política pública, pueden acudir a las organizaciones que participan de él para que a través de éstas, su propuesta sea abordada en las reuniones que el organismo tenga con el alcalde.





Concejo Municipal

El concejo municipal es el espacio en donde participan los concejales de la comuna y pueden referirse a varios ámbitos de la gestión del alcalde, principalmente el PLADECO y el presupuesto. Pueden acercarse a este organismo y pedir reuniones con los concejales para presentarles su propuesta y que ellos la impulsen desde el concejo para que sea escuchada por el Alcalde.

